

25 de agosto de 2021

**RESOLUCIÓN GC-13-1**

**APROBANDO Y ADOPTANDO ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELO Y SU EQUIVALENTE GEODATO DE CALIFICACION DEL MUNICIPIO DE TOA BAJA**

A tenor con las facultades conferidas por la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "*Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*", 23 LPRA sec. 62 et. seq.; las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 38, del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*", 3 LPRA sec. 2101 et. seq., y de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, Artículo 6.021, según enmendada, se informa que la Junta de Planificación de Puerto Rico, APRUEBA Y ADOPTA la siguiente enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de Toa Baja y su equivalente Geodato de Calificación:

**2020-13-JPZ-0040**

Para autorizar un cambio de un **Distrito Residencial Intermedio (R-I)** a un **Distrito Comercial Intermedio (C-I)**, un solar con cabida de 455.82 metros cuadrados, que radica en Carretera Estatal PR 865, K.m.3.2 del Barrio Candelaria, en el Municipio de Toa Baja, con número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 060-064-040-41. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 10 de agosto de 2021.

El Geodato así enmendado sustituirá, luego de que se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, al Geodato correspondiente del "Mapa de Calificación del Suelo del Municipio de Toa Baja y su equivalente Geodato de Calificación", el cual fue adoptado por la Junta de Planificación el 13 de septiembre de 2017.

Esta enmienda entrará en vigor a los 15 días, luego de la publicación de un edicto en un periódico de circulación general. Cualquier parte afectada por esta determinación, podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones, dentro de un término de 30 días contados a partir de la fecha en que entró en vigor la referida enmienda.

**NOTIFÍQUESE** copia a: Angel Nieves Fuentes, Condominio Hillview Plaza Apto 203, Guaynabo, PR 00971, Jorge Serrano Design Build LLC, PO BOX 2500 PMB 471, Toa Baja, PR 00951 y a todas las personas cuyos nombres y direcciones obran en el expediente administrativo.

  
JULIO LASSÚS RUIZ, LLM, MP, PPL  
Presidente Designado

**CERTIFICO:** Que la anterior es copia fiel y exacta de la resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 25 de agosto de 2021, por lo que expido copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan Puerto Rico, hoy **FEB 23 2022**

  
LOIDA SOTO NOGUERAS  
Secretaria